GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	11					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	31/01/2025		Hasta:	28/02/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600016987	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	10/04/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15609..	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/04/2024	
OBJETO: Designar a la Reforestadora Integral de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A	
	NIT		811.038.424-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500062677	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		12/04/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.	

			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			25/04/2024	30/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	2 meses	28/02/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		28/02/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES C.C 1.140.852.930 Supervisor Rol Técnico			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		80%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente documento se elabora con el fin de hacer seguimiento al contrato No 4600016987 de 2024, de acuerdo con los manuales que soportan la contratación en el Departamento.

El 10 de abril de 2024 se suscribió el Contrato No. 4600016987 entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente con la Reforestadora Integral de Antioquia, cuyo objeto es: "*Designar a la Reforestadora Industrial de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia",* con un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**) y un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.

El 19 de abril de 2024, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101229537 con fecha de expedición del 12 de abril de 2024 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente el mismo 23 de abril de 2024.

El 25 de abril de 2024 se firmó el acta de inicio del contrato No. 4500062677, de conformidad con el plazo establecido, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.

Con el informe No. 1 del 22 de mayo de 2024, se autorizó el primer pago del contrato de mandato No. 4500062677, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar por valor de **Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos M/L ($ 1.777.557.286).** Una vez cumplido y entregados los siguientes requisitos por parte de RIA:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones
- Cronograma de ejecución discriminado por actividades
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.

La anterior documentación fue enviada mediante radicado No 2024010227083 con fecha del 21/05/2024 junto con los certificados de parafiscales vigentes y cuenta de cobro.

El 06 de junio de 2024, se firma acta aclaratoria al contrato # 4500062677, donde se aclara que el numero asignado al contrato 4500062677, correspondió al registro presupuestal de compromiso asignado por la Secretaria de Hacienda Departamental, el cual corresponde al número del contrato en los sistemas de información contable del Departamento de Antioquia corresponderá al, 4600016987.

Con el informe No. 5 con fecha del 10 de octubre de 2024, se realizó la legalización de los gastos del mes de septiembre por valor de **$866.931.275**, el pago de honorarios No.2 por valor de **$108.366.409** y se autorizó el pago No.2 al contrato por valor de: **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.777.557.286).**

Con el informe No.6 del 07/11/2024 se realizó la legalización de los gastos del mes de octubre por valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCENTA Y CINCO PESOS** (**$609.916.185**) y se autorizó el pago No.3 de honorarios por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS** (**$76.239.523**).

Con el informe No.8 del 10/12/2024, se realizó la legalización de los gastos del mes de noviembre por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS** (**$859.963.142)** y se autorizó el pago No.4 de honorarios por valor de **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS** (**$107.495.393**).

El 18 de diciembre de 2024, se firma el otrosí No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600016987, donde se realiza prórroga al contrato por dos meses, hasta el 28 de febrero de 2025.

Con el informe No.9 del 20/01/2025 se realizó la legalización de los gastos del mes de diciembre por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS** (**$384.566.196**) y se autorizó el pago No.5 de honorarios por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS** (**$48.070.650**).

Con el informe No.10 del 13/02/2025 se realizó la legalización de los gastos del mes de enero de 2025 por valor de **CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS** (**$113.605.811**). Se hace la aclaración de que en el informe de seguimiento No.9 aunque el valor a legalizar del mes de diciembre de 2024 era $384.565.196 se generó un error y al final se autorizó y genero recibo a satisfacción de legalización por valor de $384.566.196 legalizando $1000 de más.

Razón por la cual con el informe No.10 se realiza el ajuste correspondiente; aunque el valor verdadero a legalizar del mes de enero 2025 es $113.606.811 se va autorizó la legalización por valor de $113.605.811 restando los $1000 que fueron legalizados de más con el anterior informe.

Se realizó el pago No.6 de honorarios por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($14.200.851).**

Se autoriza el pago No. 3 y No. 4 al contratista por valor de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN PESOS $ 444.389.321** cada uno para un total de **$888.778.642.**

El 28 de febrero de 2025 se suscribe el acta de terminación, por motivo de vencimiento de plazo del contrato.

Donde la Reforestadora Integral de Antioquia para proceder con la liquidación del contrato dentro de los plazos señalados en la Ley queda con los siguientes compromisos:

- RIA S.A., deberá entregar el informe final consolidado, con sus respectivos productos y soportes técnicos y financieros.
- RIA S.A., entregará el soporte de ejecución de los recursos entregados en administración correspondientes al mes de febrero de 2025 para la legalización ante la Oficina de Contabilidad.
- RIA S.A., deberá hacer la devolución de los recursos no ejecutados del contrato al Departamento de Antioquia y tramitará la devolución de los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta donde se manejaron los recursos para administrar y el cierre de la respectiva cuenta.

SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN FÍSICA

Se hace el seguimiento al avance de las actividades de establecimiento y manejo a predios abastecedores de acueductos a corte de 28 de febrero de 2025:

- **Resumen actividad de establecimiento:**

En cuanto al avance en la actividad de establecimiento se tiene una ejecución de 306,39 ha de las 296 ha que se tenían como meta del contrato, obteniendo un cumplimiento de 100% en esta actividad, realizando más hectáreas de las proyectadas inicialmente. Donde se sembraron 236.339 árboles, con este proyecto se impactó con la reforestación 17 municipios del departamento.

MUNICIPIO INTERVENIDO	HECTÁREAS SEMBRADAS	SISTEMA PFM	SISTEMA EF	ÁRBOLES SEMBRADOS

ANDES	6,50	5	1,5	6305
JERICÓ	27,50	18,5	9	25054
ENTRERRIOS	40,00	34,5	5,5	41080
ANGOSTURA	2,80	2,8	0	3111
YARUMAL	24,80	11,6	13,2	19488
BELMIRA	80,49	4,5	75,99	42994
DONMATIAS	11,90	8,7	3,2	11266
APARTADÓ	7,70	5,0	2,7	6905
URAMITA	5,50	0,0	5,5	2750
CHIGORODÓ	27,50	0,0	27,5	13750
LA UNIÓN	11,00	10,5	0,5	11915
EL RETIRO	3,30	3,3	0	3666
COCORNÁ	13,00	0,0	13	6500
VEGACHÍ	22,10	17,0	5,1	21437
CONCORDIA	7,12	0,5	6,62	3865
CAICEDO	2,50	1,5	1	2166
URRAO	12,68	12,7	0	14087
TOTAL	**306,39**	**136,08**	**170,31**	**236339**

Avance actividad de establecimiento por municipio

- **Resumen actividad de primer manejo:**

En cuanto a la actividad de primer manejo, se le realizó a las 306,39 ha que se les realizó establecimiento. Obteniendo un cumplimiento del 100% de esta actividad. Para el primer manejo se realizaron las actividades de limpia de maleza, replateo, control fitosanitario, resiembra de una mortalidad de hasta el 20% y aplicación de hidroretenedor.

AVANCE PRIMER MANEJO			
MUNICIPIO	**AVANCE NOV Y DICIEMBRE**	**AVANCE ENERO**	**AVANCE FEBRERO**
JERICÓ	27,50	0,00	0
ENTRERRIOS	40,00	0,00	0
ANGOSTURA	2,80	0,00	0
YARUMAL	24,80	0,00	0
VEGACHÍ	22,10	0,00	0
DONMATIAS	11,90	0,00	0
ANDES	0,00	6,50	0
BELMIRA	0,00	80,49	0
APARTADÓ	0,00	7,70	0
URAMITA	0,00	5,50	0
CHIGORODÓ	0,00	27,50	0
LA UNIÓN	11,00	0,00	0

EL RETIRO	0,00	3,30	0
COCORNÁ	7,00	6,00	0
CONCORDIA	0,00	0,00	7,12
CAICEDO	0,00	0,00	2,5
URRAO	0,00	12,68	0
TOTAL POR MES	**147,10**	**149,67**	**9,62**
TOTAL		**306,39**	

Avance actividad de primer manejo

- **Resumen actividad de segundo manejo:**

En cuanto a esta actividad de segundo manejo se tuvo una ejecución de 296,77 ha. Por temas de tiempo y teniendo en cuenta que los municipios de Caicedo (2,5 ha) y Concordia (7,12 ha) fueron los dos últimos municipios en contratar como reposición las áreas que fueron retiradas a estos no se les realizó segundo manejo. Dado que el primer manejo se realizó los primeros días del mes de febrero. Razón por la cual, RIA debe realizar la devolución de estos recursos no ejecutados. Las actividades que se realizan de segundo manejo son limpia de malezas, replateo, control fitosanitario y aplicación de enmienda.

AVANCE SEGUNDO MANEJO		
MUNICIPIO	**AVANCE ENERO**	**AVANCE FEBRERO**
JERICÓ	27,5	0
ENTRERRIOS	40	0
ANGOSTURA	2,8	0
YARUMAL	24,8	0
VEGACHÍ	0	22,10
DONMATIAS	11,9	0
ANDES	0	6,50
BELMIRA	0	80,49
APARTADÓ	0	7,70
URAMITA	0	5,50
CHIGORODÓ	0	27,50
LA UNIÓN	0	11,00
EL RETIRO	0	3,30
COCORNÁ	0	13
CONCORDIA	0	0
CAICEDO	0	0
URRAO	0	12,68
TOTAL POR MES	**107**	**189,77**
TOTAL		**296,77**

Avance actividad de segundo manejo

- **Resumen actividad de segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores:**

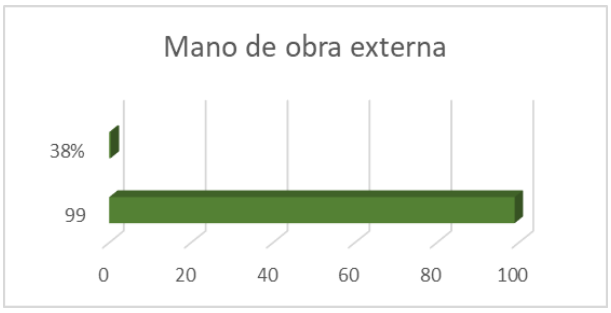
En cuanto al avance de esta actividad de manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores, con el fin de garantizar el desarrollo y crecimiento de las plantaciones establecidas se tiene un avance de 439,19 ha teniendo un avance del 100% de esta actividad.

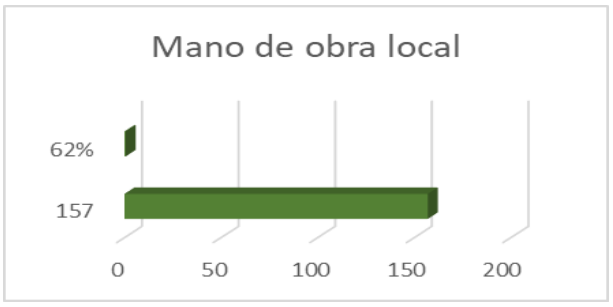
MUNICIPIO INTERVENIDO	HECTÁREAS MANEJADAS	SISTEMA PFM	SISTEMA EF	ÁRBOLES MANEJADOS
URRAO	21,00	21	0	23331
BETULIA	27,00	27,0	0	29997
ANGOSTURA	14,00	14,0	0	15554
CAMPAMENTO	14,00	10,0	4	13110
BELMIRA	6,00	0,0	6	3000
SAN JUAN DE URABÁ	26,70	26,7	0	29664
CHIGORODÓ	100,50	8,0	92,5	55138
EL RETIRO	14,01	4,4	9,61	9634
LA CEJA	5,78	0,0	5,78	2890
GRANADA	3,6	3,6	0	3999
COCORNÁ	46,0	31,0	15	41941
GUATAPÉ	3,0	0,0	3	1500
AMALFI	157,6	71,0	86,6	122181
TOTAL	**439,19**	**216,7**	**222,49**	**351939**

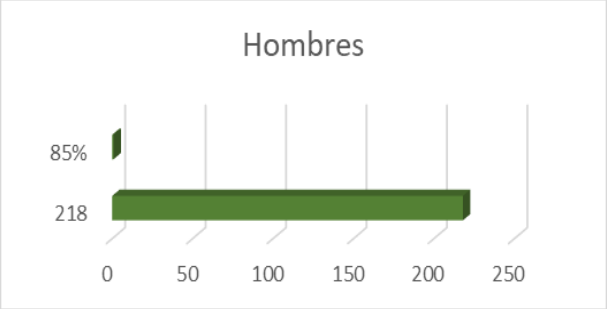
Avance actividades de segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores

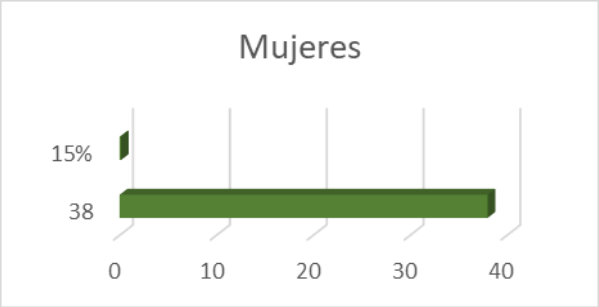
- **Mano de obra contratada:**

Con relación a la contratación de la mano de obra, durante toda la ejecución del contrato, sumando todas las actividades se tienen 256 personas contratadas de las cuales 99 personas son externas y 157 son locales. Y 218 son hombres que equivalen a un 85% y 38 son mujeres que sería el 15%.









2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Dada la modalidad de selección del presente Contrato - Interadministrativo de mandato sin representación, el contratista ejecutor (RIA) deberá suscribir contratos derivados para la ejecución del objeto contractual.

Con el presente informe se reporta la ejecución física y financiera de los contratos que ha suscrito el contratista a corte del 28 de febrero de 2025:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
COMPONENTE PERSONAL	
CPS-978-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	100%
CPS-979-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	100%
CPS-980-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	100%
CPS-981-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	100%
CPS-987-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	100%
CPS-988-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	100%
CPS-989-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS-990-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1064-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	100%
CPS 1065-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	100%
CPS 1066-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	100%
CPS 1067-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	100%
CPS 1074-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	100%
CPS 1075-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS 1076-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	100%
CPS 1084-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1090-2024 - JEFFERSON ZULUAGA	100%
OS 071-2024-CGV DOTACIONES	100%
CPS 1107-2025 – ÁLVAREZ HENAO NICOLAS ANDRÉS	100%
CPS 1108-2025 – VASQUEZ TAPIAS JOSE ALFREDO	100%
CPS 1030-2024 - JEFFERSON ZULUAGA MUÑOZ	100%

CPS 1031-2024 –TANGARIFE ZAPATA CAMILO ANDRES	100%
COMPONENTE TRANSPORTE	
CONTRATO DE TRANSPORTE 060-2024	100%
COMPONENTE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	
CR-076-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	98%
CR-077-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	100%
CR-078-2024 - INGEOVERDE	100%
CR-079-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	100%
CR-080-2024 - INCACIF LTDA	100%
CR-081-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
COMPONENTE PERSONAL	
CPS-978-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	100%
CPS-979-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	100%
CPS-980-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	100%
CPS-981-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	100%
CPS-987-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	100%
CPS-988-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	100%
CPS-989-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS-990-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1064-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	95%
CPS 1065-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	95%
CPS 1066-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	91%
CPS 1067-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	92%
CPS 1074-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	98%
CPS 1075-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS 1076-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	100%
CPS 1084-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1090-2024 - JEFFERSON ZULUAGA	100%
OS 071-2024-CGV DOTACIONES	100%
CPS 1107-2025 – ÁLVAREZ HENAO NICOLAS ANDRÉS	0%
CPS 1108-2025 – VASQUEZ TAPIAS JOSE ALFREDO	85%
CPS 1030-2024 - JEFFERSON ZULUAGA MUÑOZ	72%
CPS 1031-2024 –TANGARIFE ZAPATA CAMILO ANDRES	70%
COMPONENTE TRANSPORTE	
CONTRATO DE TRANSPORTE 060-2024	92%
COMPONENTE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	
CR-076-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	98%
CR-077-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	100%
CR-078-2024 - INGEOVERDE	100%
CR-079-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	100%
CR-080-2024 - INCACIF LTDA	100%
CR-081-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	100%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	7,7%	100%	Informes de ejecución física y financiera. Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	Una vez terminado el contrato se tiene una ejecución física de 100% del contrato. Se realizaron todas las actividades de caracterización, establecimiento, primer y segundo manejo y segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. Estipuladas y se cumplió con la meta de cada una.
Presentar un plan de trabajo con cronograma y plan operativo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión. Se deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio y deberá ser aprobado por la supervisión. Este plan deberá actualizarse de manera mensual de acuerdo al avance de suscripción de contrato.	N/A	100%	Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	El contratista cumplió con esta obligación, presentó el plan de trabajo con el cronograma y plan operativo y de inversiones. El cual fue revisado y aprobado por el supervisor como requisito para realizar el primer pago.
El contratista ejecutor deberá informar y especificar las condiciones técnicas y la variación de precios cuando aplique, siempre y cuando estos, no alteren el valor inicial del presupuesto aprobado.	10%	100%	Comités de seguimiento y supervisión.	Durante la ejecución del contrato no se vio materializada la variación de precios que llevó a la alteración del presupuesto. Se realzaron ajustes y modificaciones correspondientes a cambios de áreas y retiro de algunos municipios del proyecto lo que llevó a realizar modificaciones para darle cumplimiento a las metas y al objeto del contrato, estas fueron aprobadas en los comités de seguimiento y supervisión. Y los traslados presupuestales por los ordenadores del gasto.
Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas, y someterlos a consideración de la Secretaría de Ambiente del departamento de Antioquia, en el caso de ser necesario.	10%	100%	Comités de seguimiento y supervisión.	Los cambios que se solicitaron convenientes en cuanto a especificaciones y movimientos de recursos fueron tratados en los comités de seguimiento y supervisión para su aprobación.
ALCANCE/PRODUCTOS/ ACTIVIDADES				

ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS. (100%)	**7,7%**	**100%**	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Una vez terminado el contrato se tiene una ejecución física de 100% del contrato. Se realizaron todas las actividades de caracterización, establecimiento, primer y segundo manejo y segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. Estipuladas y se cumplió con la meta de cada una. Se realizó la contratación de seis núcleos para realizar establecimiento y manejos a los municipios que fueron seleccionados para participar del proyecto: CR-076-2024:suroeste CR-077-2024:norte 1 CR-078-2024:norte 2 CR-079-2024:Urabá - occidente CR-080-2024:oriente CR-081-2024:nordeste
Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo **(10%)**	0%	10%	Informe de avance mensual presentado por el contratista Informes de caracterización	Esta actividad se ejecutó al 100%. Se tiene una meta a caracterizar de 735 ha, las cuales corresponden a 296 ha para establecimiento y 439 ha para realizar segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. Las cuales fueron identificadas y contratadas. Para realizar establecimiento se identificaron y ejecutaron 306,39 ha y para manejo a predios intervenidos 439,19 ha.
Actividad 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos **(40%)**	0%	40,0%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Esta actividad se ejecutó al 100%. se tiene el siguiente avance en la actividad de establecimiento en los siguientes municipios en hectáreas: **CR-076-2024 – suroeste** Andes:6,5 Jericó:27,5 Concordia: 7,12 Urrao: 9,5 Caicedo: 2,5 **CR-077-2024 - norte 1** Angostura:2,8

				Entrerrio:40 Yarumal:24,8 **CR-078-2024 - norte 2** Belmira:29,79 Donmatias:11,9 **CR-079-2024–Urabá–occidente:** Apartadó:7,7 Uramita:5,5 Chigorodó:27,5 Belmira: 39,2 **CR-080-2024 – oriente** La Unión:11 El Retiro:3,3 Cocorná:13 **CR-081-2024 - nordeste** Vegachí:22,1 Urrao: 3 Belmira: 7 En conclusión se realizó el establecimiento de 306,39 ha, con la siembra de 236.339 árboles en 17 municipios del departamento de Antioquia.
Actividad 3: Primer manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal. **(20%)**	0%	20,0%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	En cuanto a la actividad de primer manejo, se le realizó a las 306,39 ha que se les realizó establecimiento. Obteniendo un cumplimiento del 100% de esta actividad. Para el primer manejo se realizaron las actividades de limpia de maleza, replateo, control fitosanitario, resiembra de una mortalidad de hasta el 20% y aplicación de hidroretenedor.
Actividad 4: segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos y predios intervenidos en proyectos anteriores. (30%)	7,7%	30%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	En cuanto a la actividad de segundo manejo (a los predios de establecimiento) se tuvo una ejecución de 296,77 ha. Por temas de tiempo y teniendo en cuenta que los municipios de Caicedo (2,5 ha) y Concordia (7,12 ha) fueron los dos últimos municipios en contratar como reposición las áreas que fueron retiradas a estos no se les realizó segundo manejo. Dado que el primer manejo se realizó los primeros días del mes de febrero. Razón por la cual, RIA debe realizar la devolución de estos recursos no ejecutados. Las

				actividades que se realizan de segundo manejo son limpia de malezas, replateo, control fitosanitario y aplicación de enmienda. En cuanto al avance de la actividad de manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores, con el fin de garantizar el desarrollo y crecimiento de las plantaciones establecidas se tiene un avance de 439,19 ha teniendo un avance del 100% de esta actividad. Para un total de 735,96 hectáreas con segundo manejo realizadas.
TOTAL	**7,7%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Se calcula el porcentaje de ejecución física con la ponderación que se le asigna a cada actividad del contrato.

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.					
Actividad 1. Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo (predios intervenidos en proyectos anteriores)	10%	735	735,0	100,0%	10,0%
Actividad 2. Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos	40%	296	306,39	100%	40,0%
Actividad 3. primer Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal	20%	296	306,39	100%	20,0%
Actividad 4. segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos y predios intervenidos en proyectos anteriores	30%	735	736,96	100%	30%
PONDERACIÓN AVANCE FISICO DEL CONTRATO	**100%**				**100%**
TOTAL EJECUTADO CONTRATO					**100%**

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se realizaron socializaciones y las entregas finales en los municipios impactados donde se realizó establecimiento y manejos, se realizaron visitas de campo donde se verificaron el cumplimiento de todas las actividades y se realizaron reuniones en las alcaldías con los alcaldes y directores de las UMATAS o secretarias de ambientes o agricultura donde se realizó la socialización de las actividades en los predios y se hizo entrega formal y recibo a satisfacción.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para la ejecución del contrato y de las actividades no se requirieron permisos o licencias ambientales. Sin embargo para la consecución del material vegetal se debe cumplir las siguientes especificaciones:

El material vegetal debe responder a los requerimientos producto de la caracterización, en el sentido de establecer especies protectoras autóctonas de la región (especies nativas) o las que se acuerde con la Secretaría del Ambiente.

El material vegetal deberá proceder de un vivero registrado ante el ICA y deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo.
- Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.
- Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato, con evidente infección de micorrizas, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
- No presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.
- No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.
- Tamaño de la plántula para el despacho: Para Plantación Mixta (PM) y Enriquecimiento Forestal (EF), el material vegetal deberá poseer una altura mínima de 30 cm en vivero.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha venido dando cumplimiento a lo establecido en el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. El personal contratado ha cumplido con las indicaciones realizadas y cuenta con la indumentaria y los elementos de protección personal requeridos.

Por parte de RIA se han realizado charlas y capacitaciones al personal contratado y personal que trabaja en campo en cuanto al uso de elementos de proyección personal, riesgos, primeros auxilios y seguridad y salud en el trabajo.

Con el presente informe, RIA hace entrega del certificado de encontrarse al día en cuanto a los parafiscales y la seguridad social con vigencia de 13 de febrero de 2025.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El mandatario goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	SI	Copia de los contratos realizados para el cumplimiento de las actividades.	El contratista cumplió con esta obligación, se realizaron contratos derivados para ejecutar las actividades del contrato.
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato por alcance, el cual deberá ser presentado a los 10 días calendario posteriores al mes reportado y que incluya las evidencias o soportes del estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo. Igualmente, el contratista dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades y en el informe final de la ejecución del proyecto.	SI	Informes de avance presentado por el contratista. Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista ha cumplido con esta obligación, con el presente reporte se presenta informe de avance físico y financiero a corte del 28 de febrero de 2025. Junto con sus soportes de pagos a legalizar.
Presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información discriminada por actividad en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. El informe final deberá ser sobre todas las actividades desarrolladas de carácter acumulativo.	N/A	Informe final con todos sus anexos.	Esta obligación la debe de presentar el contratista para la liquidación del contrato, dado que el contrato terminó el 28/02/2025.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	SI	Garantías – Aprobación de Garantías.	El 19 de abril de 2024, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101229537 con fecha de expedición del 12 de abril de 2024 de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente el mismo 23 de abril de 2024.

			El 24/12/2024 se realiza la aprobación de la póliza de la prórroga del contrato.
Solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.	SI	Copia de los contratos realizados - Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.	Al momento de realizar los contratos derivados para la ejecución y cumplimiento de las actividades del presente contrato, RIA solicita a las empresas la expedición de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Esto aplica tanto para los propios de RIA, como también para todo el equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato.	SI	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales	RIA presenta certificado y soporte de pago de seguridad social y parafiscal vigente con fecha del 13 de febrero de 2025.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	SI	N/A	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna. RIA tiene establecido un manual de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual está acorde a las directrices del departamento de Antioquia.
Presentar informe de empleabilidad del equipo técnico, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	SI	Reporte de empleabilidad	En el informe final se deberá presentar la matriz con toda la información de empleabilidad.
Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente a los Supervisores cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato. El	SI	Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna. Las observaciones y recomendaciones que

Contratista ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia.			surgieron se trataron en los comités de seguimiento y supervisión.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en los Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidad con los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, plasmados en la Ley general de archivo.	SI	Informes de visita a predios	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Destinar exclusivamente los dineros aportados por la Gobernación de Antioquia para los fines del objeto del contrato	SI	Informe de avance financiero – Informe de legalización.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna. Junto con el informe financiero y de legalización debe entregar los soportes de los pagos realizados para ser legalizados. A la fecha se han legalizados los gastos de junio a diciembre de 2024 y enero de 2025.
Realizar la apertura de la cuenta de ahorro independiente en el IDEA para los recursos a administrar; con el objeto de depositar en ella los desembolsos que se efectúen en ocasión de éste, las cuales deben estar exentas del 4X1000 y deben generar rendimientos financieros; donde se incorpore el número de la cuenta y fecha de apertura. Una vez se realice la apertura de la cuenta bancaria, RIA se obliga a realizar los trámites ante la Tesorería del Departamento de Antioquia, para la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, para los recursos manejados en dicha cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 405 de 2001. En caso de que la cuenta no sea exonerada por Tesorería del Departamento de Antioquia, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros, serán imputados en la ejecución de los gastos del presente contrato y los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.	SI	Certificado de apertura de la cuenta bancaria	El contratista hizo la apertura de la cuenta bancaria el 02/05/2024 con las especificaciones requeridas en el IDEA. Cuenta No. 100015550 con nombre RIA – DPTO ANTIOQUIA CI - 4500062677-2024 Entrega certificado expedido el 16/05/2024.
Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control suministrando la información solicitada en los	SI	Correos electrónicos, oficios, actas de	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera

tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados en la ejecución del servicio.		comité.	oportuna.
Previo a la liquidación del contrato, el contratista ejecutor deberá reintegrar a favor del departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto los recursos del contrato que no fueron ejecutados y reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos y los recursos no ejecutados.	N/A	Soporte de reintegro al departamento de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros.	Una vez RIA realice el cierre financiero deberá realizar el reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados.
Previo a la liquidación del contrato, se debe cancelar la cuenta de ahorros independiente para los recursos a administrar y quedar con saldo cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	Certificado de cancelación de la cuenta	Una vez reintegrado los recursos no ejecutados y los rendimientos se deberá cancelar la cuenta y enviar certificado de la cancelación.
El contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa, listados de asistencia, videos, fotos, etc.).	SI	Valla instaladas, listados de asistencia y registro fotográficos de socializaciones del proyecto.	Esta obligación se le ha dado cumplimiento, se realizó la socialización del proyecto en los municipios impactados en reuniones en las alcaldías donde se realizó el recibo a satisfacción de las actividades. También se han venido instalando las vallas que es una obligación de los municipios.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	SI	Imagen institucional	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la	N/A	N/A	No se vio materializada esta obligación.

Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.			
Entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en extensiones .cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación)	N/A	N/A	No se realizó la producción de piezas gráficas, libros, cartillas o afines.
El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	SI	Reporte jurídico – revisión de antecedentes.	Se hizo la revisión antes de firmar el contrato de antecedentes judiciales, medidas correctivas, consultas de contraloría y procuraduría y otros documentos requeridos por la jurídica del departamento. También se realizó la revisión jurídica al momento de realizar la prórroga del contrato.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.	SI	Hojas de vida del personal aprobado y contratado.	Fue contratado el personal requerido estipulado en el estudio previo.
Entregar la información cartográfica dando cumplimiento a los estudios previos y al Anexo No. 3 “Parámetros para la presentación de georreferenciación” que hace parte integral del presente convenio.	N/A	N/A	Esta se presentará en el informe final.
Legalizar y presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. En caso de que el CONTRATISTA ejecute alguna de las actividades requeridas en el presente contrato, deberá facturar al Departamento con IVA, caso en el cual no se reconocerá pago de administración por este concepto.	SI	INFORME DE LEGALIZACIÓN.	Fueron legalizados los gastos de los meses de junio a diciembre de 2024 y enero de 2025, se realizó el pago de honorarios a lo proporcional de los recursos a administrar legalizados. Nota: La información detallada de los recursos legalizados y a legalizar se discrimina en el ítem 2.4.1. Gastos a legalizar.
Incorporar en las contrataciones derivadas del presente contrato garantías únicas que contengan como mínimo los siguientes amparos: cumplimiento, calidad, estabilidad, correcto	SI	Garantías de los contratos realizados.	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.

funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual. Se deberá garantizar que las Garantías constituidas por los contratistas se mantengan vigentes durante toda la relación contractual y sus vigencias deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en las normas que reglamenten la materia, por lo cual deberán reponerse cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.			
Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato.	SI	INFORME DE LEGALIZACIÓN SOPORTES DE PAGOS REALZIADOS	Han sido legalizado los pagos de los meses de junio a diciembre de 2024 y enero de 2025, por valor de **$ 3.555.114.568** Con esta legalización a enero 30 de 2025 sé tiene una ejecución financiera del **80,0%** de los recursos administrar.
Designar un supervisor tanto como para el presente contrato, como para cada uno de los contratos derivados del mismo.	SI	Oficio de designación de supervisor.	El contratista presenta oficio con fecha del 08 de mayo de 2024 con la notificación del supervisor del contrato donde se delega al señor Diego Andrés Vallejo Ceballos por parte de RIA.
Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el SUPERVISOR designado por el mandante. Responder con su patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen en el desarrollo del contrato, así como por las acciones u omisiones realizadas sin la intervención del mandante, so pena de las acciones judiciales a que haya lugar.	N/A	N/A	Esta obligación no se vio materializada.
El contratista se compromete a entregar todos los documentos que se deriven del presente contrato para cada uno de los proyectos a administrar, tales como: contratos, actas, comunicaciones, correspondencias, informes y demás. Se deben entregar todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente mandato, Liquidados y con paz y salvos según cronogramas de ejecución	SI	Contratos, actas de inicio, comunicaciones e informes.	El contratista presenta los contratos y actas de inicio de los contratos derivados para la ejecución, también presenta los informes de avances mensuales.

aprobados			En cuanto a las actas de liquidación, estas deberán ser entregadas con el informe final del contrato.
Designar los representantes que harán parte del Comité Técnico y administrativo, participar en el mismo y firmar sus actas con un plazo no mayor a tres días después de dicha realización del Comité.	SI	N/A	El representante por parte de RIA para los comité es el supervisor en compañía del coordinador del proyecto, cuando se requiera la presencia de otros profesionales se le convocará.
Garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.	SI	N/A	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	SI	Informe de seguimiento a la contratación estatal – comprobante de egresos	En el primer informe se realizó el primer pago al contrato por valor de $1.777.557.286 una vez que el contratista presentó los documentos requeridos. Con el informe de seguimiento No. 5 con fecha del 10/10/2024 se realizó el segundo pago al contrato por valor de $1.777.557.286 dado que el contratista cumplió con los requisitos estipulados. Con el informe No.10 del 13/02/2025 se realizó el tercer y cuarto pago del contrato por valor de $444.389.321 cada uno para un total de $888.778.642 Han sido legalizados los meses

			de junio a diciembre de 2024 y enero de 2025 por valor de $ 3.555.114.568 Se ha realizado el pago de honorarios proporcional al valor de lo legalizado de recursos a administrar por valor de $ 444.389.321
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	SI	Correos electrónicos – Comités de seguimiento y supervisión.	Se dio cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Designar y ejercer la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	SI	Oficio de designación de supervisión	Se designó al profesional Universitario Luis Gonzalo Lindarte Molinares como supervisor del contrato mediante oficio con radicado No. 2024020017881 del 25/04/2024.
Realizar por escrito la comunicación en lo referente a solicitud de bienes o servicios, quejas o reclamos y las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	NO	Correos electrónicos, oficios, Comités de seguimiento y supervisión.	A la fecha no se han realizado comunicaciones en cuanto a quejas, reclamos o irregularidades.
El supervisor de acuerdo a su designación deberá de asistir a las reuniones y comités de seguimiento para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.	SI	Actas de Comités de seguimiento y supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.	SI	Certificados de pago de seguridad social y parafiscales.	El contratista presenta Certificado encontrarse a paz y salvo con la seguridad social y parafiscales con fecha de 13 de febrero de 2025, junto con sus planillas de pago.
Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio en su término legal.	SI	Prórroga No.1 al contrato.	El 18 de diciembre de 2024, se firma el otrosí No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600016987, donde se realiza prórroga al contrato por dos meses, hasta el 28 de febrero de 2025.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$4.999.379.866	$0	$0	$4.999.379.866
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$4.999.379.866	$0	$0	$4.999.379.866
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 4.888.282.535	$0	$0	$ 4.888.282.535
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 4.888.282.535**	$0	$0	**$ 4.888.282.535**
7. Recursos ejecutados	$ 3.999.503.889	$0	$0	$ 3.999.503.889
8. Recursos no ejecutados	$ 999.875.977	$0	$0	$ 999.875.977

Nota: Los recursos ejecutados del presente informe corresponden a los recursos que ya fueron legalizados + los recursos a legalizar + valor de honorarios pagados + honorarios a pagar).

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con el primer informe se realizó el primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $1.777.557.286 ya que el contratista presentó los documentos requeridos en la minuta del contrato y estudios previos.

Con el informe No.5 se realizó el segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.777.557.286, teniendo en cuenta que ya se ejecutó el (60%) del primer desembolso.

Han sido legalizados los meses de junio a diciembre de 2024 y enero de 2025 por valor de **$3.555.114.568**

Se ha realizado el pago de honorarios proporcional al valor de lo legalizado de recursos a administrar por valor de **$444.389.321**

Con el informe No.10 del 13/02/2025, se autoriza el pago No. 3 y No. 4 al contratista por valor de: $ 444.389.321 cada uno para un total de $888.778.642.

2.4.1. Gastos a legalizar

Junio de 2024: por valor de **$70.538.070,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.3
Julio de 2024: por valor de **$70.550.206,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.3
Agosto de 2024: por valor de **$579.043.683,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.3
Septiembre de 2024: por valor de **$866.931.275,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.5

Octubre de 2024: por valor de **$609.916.185,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.6
Noviembre de 2024: por valor de **$859.963.141**, fue legalizado con el informe de seguimiento No.8
Diciembre de 2024: por valor de **$384.565.196,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.9
Enero de 2525: por valor de **$113.606.811,** fue legalizado con el informe de seguimiento No.10

Con el presente informe no se va realizar legalización ni pago de honorarios. RIA se encuentra pendiente de entregar el informe de ejecución de recursos y los pagos realizados en el mes de febrero de 2025.

LEGALIZACIONES RECURSOS ADMINISTRAR	
MES	**VALOR**
JUNIO 2024	$ 70.538.070
JULIO 2024	$ 70.550.206
AGOSTO 2024	$ 579.043.683
SEPTIEMBRE DE 2024	$ 866.931.275
OCTUBRE DE 2024	$ 609.916.185
NOVIEMBRE DE 2024	$ 859.963.141
DICIEMBRE DE 2024	$ 384.565.196
ENERO DE 2025	$113.606.811
TOTAL	**$ 3.555.114.568**

HONORARIOS	
MES	**VALOR**
JUNIO 2024	$ 8.817.259
JULIO 2024	$ 8.818.776
AGOSTO 2024	$ 72.380.460
SEPTIEMBRE DE 2024	$ 108.366.409
OCTUBRE DE 2024	$ 76.239.523
NOVIEMBRE DE 2024	$ 107.495.393
DICIEMBRE DE 2024	$ 48.070.650
ENERO DE 2025	$ 14.200.851
TOTAL	**$ 444.389.321**

Se han legalizados recursos administrar por valor de **$3.555.114.568** que corresponde a una ejecución del **80,0%** de los recursos administrar.

Se ha realizado el pago de honorarios por valor de **$444.389.321** correspondiente al 12.5% de los recursos ejecutados y legalizados.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/02/2025	Reunión de cierre y supervisión del Contrato No. 4600016987 de 2024 (CUENCAS 6)	El día 24 de febrero de 2025, se reúnen los supervisores, el coordinador del contrato y la profesional de

		caracterización, como motivo de hacer seguimiento y cierre del contrato ya que este termina su ejecución el 28 de febrero de 2025.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para el pago de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia (Secretaría de Ambiente).

Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender los contratos que requiera la Reforestadora Integral de Antioquia- RIA S.A, para lo cual se realizarán los desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $ 1.777.557.286 una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por Alcance y actividades.
- Cronograma de ejecución discriminado por actividades.
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.

Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

- Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 1.777.557.286 una vez se ejecute el (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.
- Un tercer pago del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 444.389.321 una vez certificado por parte del supervisor del Departamento de Antioquia del recibo a satisfacción del 80% de los productos del contrato.
- Un cuarto pago del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 444.389.321 una vez certificado por parte del supervisor del Departamento de Antioquia del recibo a satisfacción del 90% de los productos del contrato.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes, tasas a que hubiere lugar.

NOTA 1: Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de administración delegada el valor de los honorarios por administración es proporcional al recurso ejecutado y en consecuencia será únicamente cancelado sobre las sumas de dinero efectivamente ejecutadas con cargo al proyecto. Si al final del

contrato existe un saldo de recursos entregados en administración sin ejecutar, estos deberán ser reintegrados a la Gobernación de Antioquia.
NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación
NOTA 3: El contratista acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el contratista procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 4: En virtud del presente contrato de mandato, el mandatario adquiere la calidad de mandante y en virtud de ello, deberá realizar las retenciones por concepto de estampillas a cargo de la Gobernación:
Estampilla Pro Hospital: 1%
Estampilla Pro Desarrollo: 0.6%
Estampilla Pro Anciano: 2%
Estampilla Politécnico Colombia “Jaime Isaza Cadavid”: 0.4%
Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE): 0.4% del valor del contrato.
Tasa pro-deporte: 1% (si hay lugar a ella)
Estampilla IUDigital: 0.4%

NOTA 5: La Reforestadora Industrial de Antioquia, deberá garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
Del mismo modo, deberá realizar las retenciones que haya lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.
NOTA 6: El contratista deberá dar aplicación a lo establecido en el procedimiento de contratos de mandato PR-M8-P6-009 establecidos en el proceso de gestión financiera del sistema Integrado del Departamento de Antioquia el cual hace parte integral del presente estudio previo y corresponde a los anexos del mismo.
NOTA 7: En el caso eventual de que los rubros presupuestales para el proceso no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores del gasto de las entidades contratantes, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas en el contrato, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto pactado. Las modificaciones realizadas al contrato se surtirán a través de actas de supervisión firmadas por los ordenadores que las autorizan y los supervisores designados.

PAGO DE HONORARIOS: El pago de los recursos de Honorarios se realizará de forma proporcional al recurso por Administrar efectivamente ejecutado aportando los soportes pertinentes.
Las partes entienden y aceptan, que la obligación del departamento de Antioquia es exclusivamente financiera. **RIA** deberá utilizar los recursos entregados por el departamento de Antioquia exclusivamente

en el objeto del contrato, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional.

RIA (Reforestadora Integral de Antioquia) es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante **el departamento de Antioquia**. El **departamento de Antioquia** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de **RIA**. La Reforestadora Integral de Antioquia-**RIA**, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Igualmente manejará una carpeta digital y física para el respectivo almacenamiento y control de los soportes técnicos, contables y egresos. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de quedar **RIA** obligado a reembolsar los recursos entregados por **el departamento de Antioquia**. En caso de ser necesario realizar ajustes de presupuesto estos serán tratados en comité técnico y su aprobación quedara consignada en el acta de comité.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/04/2024	$4.999.379.866		N/A		$4.999.379.866	
Adiciones	N/A	N/A				$4.999.379.866	
Pago No.1 / Desembolso	22/05/2024		$ 1.777.557.286	N/A	$ 1.777.557.286	$ 3.221.822.580	5500282331 de 13/06/2024
Pago 1 Honorarios	24/09/2024		$ 90.016.495	N/A	$ 90.016.495	$ 3.131.806.085	5500287569 del 09/10/2024
Pago 2 Honorarios	09/10/2024		$108.366.409	N/A	$108.366.409	$ 3.023.439.676	5500288542 de 30/10/2024
Pago No.2 / Desembolso	09/10/2024		$ 1.777.557.286	N/A	$ 1.777.557.286	$1.245.882.390	5500288299 de 28/10/2024
Pago 3 honorarios	7/10/2024		$ 76.239.523	N/A	$ 76.239.523	$ 1.169.642.867	5500290608 de 04/12/2024
Pago 4 honorarios	06/12/2024		$ 107.495.393	N/A	$ 107.495.393	$ 1.062.147.474	5500291675 de 24/12/2024
Pago 5 honorarios	20/01/2025		$ 48.070.650	N/A	$ 48.070.650	$ 1.014.076.825	5500292939 de 04/02/2025
Pago 6 honorarios	13/02/2025		$ 14.200.851	N/A	$ 14.200.851	$ 999.875.973	3000253019 de 25/02/2025
Pago No.3 / Desembolso	13/02/2025		$ 444.389.321	N/A	$ 444.389.321	$ 555.486.652	5500294316 de 27/02/2025
Pago No.4 / Desembolso	13/02/2025		$ 444.389.321	N/A	$ 444.389.321	$ 111.097.331	5500294316 de 27/02/2025
TOTALES		$4.999.379.866	$ 4.888.282.535	N/A	$ 4.888.282.535		

Con el presente informe no se van a realizar pagos.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso),

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado con fecha del 13 de febrero de 2025.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El 28 de febrero de 2025 se suscribe el acta de terminación, por motivo de vencimiento de plazo del contrato.

Donde la Reforestadora Integral de Antioquia para proceder con la liquidación del contrato dentro de los plazos señalados en la Ley queda con los siguientes compromisos:

- RIA S.A., deberá entregar el informe final consolidado, con sus respectivos productos y soportes técnicos y financieros.

- RIA S.A., entregará el soporte de ejecución de los recursos entregados en administración correspondientes al mes de febrero de 2025 para la legalización ante la Oficina de Contabilidad.

- RIA S.A., deberá hacer la devolución de los recursos no ejecutados del contrato al Departamento de Antioquia y tramitará la devolución de los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta donde se manejaron los recursos para administrar y el cierre de la respectiva cuenta.

Con el presente informe no se va realizar legalización ni pago de honorarios. RIA se encuentra pendiente de entregar el informe de ejecución de recursos y los pagos realizados en el mes de febrero de 2025.

9. ANEXOS

- Certificado de parafiscales vigente

Para constancia, se firma la presente acta el 13/03/2025:



LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES
SUPERVISOR CONTRATO No. 4600016987